



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070001242

Fecha: 06/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

“Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.”

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 27 de febrero de 2019, como consta en el Acta **Nro. 09**, la Directora del Departamento Administrativo de Planeación le presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para la señora **SANDRA PATRICIA VASQUEZ ARBOLEDA**, Profesional Especializado, para la señora **NANCY DAVILA VIDES**, Profesional Especializado y para el señor **NESTOR RAUL PIZARRO ACEVEDO**, Profesional Especializado, todos adscritos a la Gerencia de Catastro del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, para los días entre el 16 y hasta el 23 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, la cual tiene como objeto “La Gerencia de Catastro, en el marco del programa de cooperación internacional ERICA, se encuentra gestionando el proyecto titulado “Transferencias de buenas prácticas españolas en materia de catastro multipropósito, en gestión de procesos y formación del capital humano, para el desarrollo territorial de Antioquia”, en el cual participan la Subsecretaría de Catastro de la Alcaldía de Medellín, la Universidad EAFIT y la Dirección General de Catastro de España.

Este proyecto piloto de transferencia tiene como objetivo “consolidar los procesos catastrales multipropósito como ejes de la planeación territorial rural de Antioquia”, para lo cual se han planteado diferentes actividades con el fin de conocer como

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

están estructurados dichos procesos en España, así como la articulación entre las distintas instituciones que tienen relación con la gestión y el uso de la información catastral, además de obtener experiencias internacionales orientadas hacia la mejora de los procesos catastrales y el uso de la información espacial. Que se llevara a cabo en la Ciudad de Madrid (ESPAÑA).

Para las señoras **SANDRA PATRICIA VASQUEZ ARBOLEDA, NANCY DAVILA VIDES**, y para el señor **NESTOR RAUL PIZARRO ACEVEDO**, los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos en su totalidad por el programa ERICA (España y sus Regiones Intercambian Conocimiento con Antioquia), plataforma de cooperación internacional formalizada en el año 2006 mediante una alianza entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín, la Universidad de Antioquia, la Caja de Compensación Familiar de Antioquia (COMFAMA) y la Universidad EAFIT.

La señora **SANDRA PATRICIA VASQUEZ ARBOLEDA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.283.601**, desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** (Encargo en vacante definitiva), Código 222, Grado 05, NUC Planta 3267, ID Planta 2250, adscrito al Grupo de Trabajo **GERENCIA DE CATASTRO** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

La señora **NANCY DAVILA VIDES**, identificada con cédula de ciudadanía **43.081.748**, desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** (Encargo en vacante definitiva), Código 222, Grado 05, NUC Planta 3268, ID Planta 2251, adscrito al Grupo de Trabajo **GERENCIA DE CATASTRO** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

El señor **NESTOR RAUL PIZARRO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.656.833**, desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** (Encargo en vacante definitiva), Código 222, Grado 05, NUC Planta 3266, ID Planta 2249, adscrito al Grupo de Trabajo **GERENCIA DE CATASTRO** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 16 y hasta el 23 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, a la señora **SANDRA PATRICIA VASQUEZ ARBOLEDA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.283.601**, quien desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** (Encargo en vacante definitiva), Código 222, Grado 05, NUC Planta 3267, ID Planta 2250, adscrito al Grupo de Trabajo **GERENCIA DE CATASTRO** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, con el objeto de “La Gerencia de Catastro, en el marco del programa de cooperación internacional ERICA, se encuentra gestionando el proyecto titulado “Transferencias de buenas prácticas españolas en materia de catastro multipropósito, en gestión de procesos y formación del capital humano, para el desarrollo territorial de

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

Antioquia”, en el cual participan la Subsecretaría de Catastro de la Alcaldía de Medellín, la Universidad EAFIT y la Dirección General de Catastro de España.

Este proyecto piloto de transferencia tiene como objetivo “consolidar los procesos catastrales multipropósito como ejes de la planeación territorial rural de Antioquia”, para lo cual se han planteado diferentes actividades con el fin de conocer como están estructurados dichos procesos en España, así como la articulación entre las distintas instituciones que tienen relación con la gestión y el uso de la información catastral, además de obtener experiencias internacionales orientadas hacia la mejora de los procesos catastrales y el uso de la información espacial. Que se llevara a cabo en la Ciudad de Madrid (ESPAÑA).

ARTICULO SEGUNDO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 16 y hasta el 23 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, a la señora **NANCY DAVILA VIDES**, identificada con cédula de ciudadanía **43.081.748**, quien desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** (Encargo en vacante definitiva), Código 222, Grado 05, NUC Planta 3268, ID Planta 2251, adscrito al Grupo de Trabajo **GERENCIA DE CATASTRO** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, con el objeto de “La Gerencia de Catastro, en el marco del programa de cooperación internacional ERICA, se encuentra gestionando el proyecto titulado “Transferencias de buenas prácticas españolas en materia de catastro multipropósito, en gestión de procesos y formación del capital humano, para el desarrollo territorial de Antioquia”, en el cual participan la Subsecretaría de Catastro de la Alcaldía de Medellín, la Universidad EAFIT y la Dirección General de Catastro de España.

Este proyecto piloto de transferencia tiene como objetivo “consolidar los procesos catastrales multipropósito como ejes de la planeación territorial rural de Antioquia”, para lo cual se han planteado diferentes actividades con el fin de conocer como están estructurados dichos procesos en España, así como la articulación entre las distintas instituciones que tienen relación con la gestión y el uso de la información catastral, además de obtener experiencias internacionales orientadas hacia la mejora de los procesos catastrales y el uso de la información espacial. Que se llevara a cabo en la Ciudad de Madrid (ESPAÑA).

ARTICULO TERCERO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 16 y hasta el 23 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, al señor **NESTOR RAUL PIZARRO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.656.833**, quien desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** (Encargo en vacante definitiva), Código 222, Grado 05, NUC Planta 3266, ID Planta 2249, adscrito al Grupo de Trabajo **GERENCIA DE CATASTRO** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, con el objeto de “La Gerencia de Catastro, en el marco del programa de cooperación internacional ERICA, se encuentra gestionando el proyecto titulado “Transferencias de buenas prácticas españolas en materia de catastro multipropósito, en gestión de procesos y formación del capital humano, para el desarrollo territorial de Antioquia”, en el cual participan la Subsecretaría de Catastro de la Alcaldía de Medellín, la Universidad EAFIT y la Dirección General de Catastro de España.

Este proyecto piloto de transferencia tiene como objetivo “consolidar los procesos catastrales multipropósito como ejes de la planeación territorial rural de Antioquia”, para lo cual se han planteado diferentes actividades con el fin de conocer como

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

están estructurados dichos procesos en España, así como la articulación entre las distintas instituciones que tienen relación con la gestión y el uso de la información catastral, además de obtener experiencias internacionales orientadas hacia la mejora de los procesos catastrales y el uso de la información espacial. Que se llevara a cabo en la Ciudad de Madrid (ESPAÑA).

ARTICULO CUARTO: Para las señoras **SANDRA PATRICIA VASQUEZ ARBOLEDA**, **NANCY DAVILA VIDES**, y para el señor **NESTOR RAUL PIZARRO ACEVEDO**, los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán asumidos en su totalidad por el programa ERICA (España y sus Regiones Intercambian Conocimiento con Antioquia), plataforma de cooperación internacional formalizada en el año 2006 mediante una alianza entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín, la Universidad de Antioquia, la Caja de Compensación Familiar de Antioquia (COMFAMA) y la Universidad EAFIT.

ARTICULO QUINTO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO SEXTO: La señora **SANDRA PATRICIA VASQUEZ ARBOLEDA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.283.601**, la señora **NANCY DAVILA VIDES**, identificada con cédula de ciudadanía **43.081.748** y el señor **NESTOR RAUL PIZARRO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.656.833**, deben reintegrarse a sus labores el día 26 de marzo de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes a su vencimiento

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario 05/03/2019 <i>Paulina C.</i>	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 05/03/2019 <i>Olga G.</i>	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal <i>NP</i>	Aprobó: Jairo Alberto Cano Babón Secretario de Despacho <i>Jairo C.</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			